



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Posgrado_Prórroga de hasta treinta (30) días para la entrega de trabajos finales y/o tesis

VISTO:

La necesidad de adaptar las fechas establecidas en los reglamentos de los planes de estudio de las distintas carreras de posgrado de la FL a los tiempos administrativos de la institución para la correcta ejecución de los trámites

Que las tareas docentes y administrativas se ven interrumpidas durante el mes de enero debido al período de vacaciones

Y CONSIDERANDO:

- Que a partir de la segunda quincena del mes de diciembre no es posible dar curso a expedientes en el sistema GDE.
- Que la Facultad de Lenguas permanece cerrada y sin actividad administrativa en la sede de Ciudad Universitaria durante la totalidad del mes de enero
- Lo aconsejado por los miembros de la Comisión Asesora de Posgrado, según consta en Acta 10, con fecha 12 de noviembre de 2025.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la entrega de trabajos finales y/o tesis de posgrado cuyo plazo de vencimiento sea posterior al 15 de diciembre el primer día hábil del mes de febrero del siguiente año.

Art. 2°.- Permitir una prórroga de hasta treinta (30) días para la entrega de trabajos finales y/o tesis cuyo plazo de vencimiento estuviera establecido en el mes de febrero.

Art 3° - Autorizar a Despacho de Alumnos de Posgrado a registrar las entregas de trabajos finales y/o tesis en estas condiciones en los legajos de los estudiantes.

Art 4° - Comuníquese y de forma.